



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 23/11/21

VISTO el expediente N° E- 76208/2021, Ámbito SM del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la provisión de productos regionales para caja de obsequios protocolares, en el marco de la visita de las máximas autoridades de la Organización de Naciones Unidas en la República Argentina.

Que se debe autorizar el gasto, según jurisdiccional vigente mediante el dictado acto administrativo.

Que obra en orden 10, la debida autorización.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso L) y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Leyes Provincial N° 1301, artículo 23° y N° 1333, Decreto Provincial N° 1/2021 y Resolución S.M.A.I.A.S y A.I N° 34/21.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA

S.M.A.I.A.S y A.I

DISPONE:


ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización para la provisión de productos regionales para caja de obsequios protocolares, en el marco de la visita de las máximas autoridades de la Organización de Naciones Unidas en la República Argentina, dicha visita se desarrollará desde el día 24 al 26 de noviembre del año 2021. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 9104UG, U.G.C. UC9104, Clasificación 20000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, notificar a quien corresponda y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F N°

8 /21.


Director Gral. de Adm. Financiera
Secretaría de Malvinas Antártida,
Islas del Atlántico Sur y
Asuntos Internacionales